

## Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales Consejo Directivo



CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSCR-SJB: 70 /2022.-

Comodoro Rivadavia, 11 de abril de 2022

VISTO:

La Resolución D11\_FHCSCR-SJB N°284 /2021, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que por Resolución del Visto se aceptó la renuncia definitiva por jubilación del Contador Carlos Padín al cargo de Profesor Adjunto interino, dedicación simple, de la asignatura Economía de la carrera Licenciatura en Turismo de Comodoro Rivadavia a partir del 01 de abril de 2022.

Que la Lic. Paola Stempowski se desempeña como Jefa de Trabajos Prácticos interina, dedicación simple, de la mencionada asignatura.

Que de acuerdo al art. 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para los docentes de las Universidades Nacionales la cobertura de vacantes transitorias o definitivas se realizará por promoción transitoria de los docentes que ocupen la categoría inmediata inferior.

Que es posible imputar presupuestariamente 0,32 puntos/cargos de la baja por jubilación del Contador Carlos Padín (Resolución D11\_FHCSCR-SJB N° 284 /2021).

Que no existen objeciones sobre el tema.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la lº Sesión Ordinaria de este Cuerpo realizada los días 04 y 05 de abril, ppdos.

### POR ELLO,

# EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

### **RESUELVE:**

Art.1°) Promover transitoriamente a la Lic. Paola Silvana Stempkowski, DNI 24.302.964, al cargo de Profesora Adjunta Interina, dedicación simple, de la asignatura Economía de la carrera Licenciatura en Turismo de Comodoro Rivadavia, desde el 05 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023 o hasta el llamado a concurso, lo que primero ocurriese.

SV

SW

...//



### Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales Consejo Directivo



...//2.-

Art. 2°) Imputar presupuestariamente 0,32 puntos/cargos de la baja por jubilación del Contador Carlos Padín (Resolución D11\_FHCSCR-SJB N° 284/2021).

Art. 3°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSCR-SJB: 70/2022.-

Mg. María Laura Olivares Secretaria Mg. Susana Laura Vidoz Presidente